# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1760

**VISTO:**

Las conversaciones mantenidas con jóvenes del centro de estudiantes del colegio San José (EESOPI Nº 8130) sobre el estado de la cancha de fútbol ubicada dentro del establecimiento educativo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es importante que el municipio colabore con las instituciones educativas de nuestra localidad, manteniendo un vínculo permanente.

Que en dicho caso lo que se solicita es que se realice el corte de césped en la cancha mencionada, para que la misma esté en condiciones y los alumnos puedan desarrollar el juego sin inconvenientes.

Que el municipio cuenta con personal y medios necesarios para prestar este servicio y trabajar en conjunto.

                                Que la colaboración entre el municipio y las escuelas es fundamental para mejorar la calidad educativa y fortalecer el tejido social de una comunidad;

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1°).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que ponga en consideración prestar el servicio de corte de césped en la cancha de fútbol del Colegio San José de nuestra localidad.

**ARTÍCULO 2°).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los doce días del mes de Junio del año dos mil veinticinco.-